



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00136804- -UNC-ME#SAE

VISTO

El error material involuntario deslizado en el artículo 1° de la Resolución N°. RESOL-2022-32-E-UNC-SAE#REC referente al monto a abonar a los proveedores de insumos para la reparación y adecuación de los rodados del Programa Préstamo de Bicicletas “Estudiando sobre ruedas”;

Y CONSIDERANDO:

Que el monto total de compra al proveedor CEREZUELA RODADOS S.R.L - CUIT: 30-71580914-8 es de Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta C/00/100 (\$ 243.330,00); y el monto total de compra al proveedor BICICLETAS TOMASELLI S.A - CUIT:30-55364726-2; es de Pesos Setenta y Un Mil Cincuenta y Tres C700/100 (\$ 71.053,00).

Que se debe rectificar la resolución arriba mencionada;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la resolución RESOL-2022-32-E-UNC-SAE#REC donde dice “...CEREZUELA RODADOS S.R.L - CUIT: 30-71580914-8 - Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil C/00/100 (\$ 243.330,00) ...” debe decir: “...CEREZUELA RODADOS S.R.L - CUIT: 30-71580914-8; Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Mil Trescientos Treinta C/00/100 (\$ 243.330,00) ...”; y donde dice “...BICICLETAS TOMASELLI S.A - CUIT:30-55364726-2; Setenta y Un Mil Cincuenta y Tres C700/100 (\$ 71.053,00) ...” debe decir: “...BICICLETAS TOMASELLI S.A - CUIT:30-55364726-2; Pesos Setenta y Un Mil Cincuenta y Tres C700/100 (\$ 71.053,00)...”.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Comuníquese al Área de Ciudadanía y Comunicación Estudiantil, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.